

23437 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y Educación Secundaria «Altamira», de Fuenlabrada (Madrid), por reducción de dos unidades de Educación Infantil y ampliación de dos unidades de Educación Secundaria Obligatoria.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosa María Polo Barreda, representante de la titularidad de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria denominados «Altamira», domiciliados en calle Gerona, número 4, de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de modificación de la autorización de los centros de reducción de dos unidades en Educación Infantil y ampliación de dos unidades en Educación Secundaria Obligatoria, el Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria «Altamira», de Fuenlabrada (Madrid), por reducción de dos unidades de Educación Infantil y ampliación de dos unidades de Educación Secundaria Obligatoria, quedando configurados del modo siguiente:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «Altamira». Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Altamira». Domicilio: Calle Gerona, número 4. Localidad: Fuenlabrada. Municipio: Fuenlabrada. Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, Segundo Ciclo.

Capacidad: Cuatro unidades y 100 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria. Denominación específica: «Altamira». Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Altamira». Domicilio: Calle Gerona, número 4. Localidad: Fuenlabrada. Municipio: Fuenlabrada. Provincia: Madrid. Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 10 unidades y 300 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: Ocho unidades y 280 puestos escolares.

Segundo.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de julio de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

23438 *ORDEN de 19 de septiembre de 1997 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los centros privados de Educación Preescolar/Infantil y Primaria/EGB que se relacionan en anexo a la presente Orden.*

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los centros privados de Educación Preescolar/Infantil y Primaria/EGB que se citan en anexo, en solicitud de extinción de la autorización de sus actividades docentes a partir del presente curso escolar 1997/98,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los centros privados de Educación Preescolar/Infantil y Primaria/EGB que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La extinción de la autorización, que la presente Orden dispone, surtirá efectos a partir del presente curso escolar 1997/98.

Tercero.—Quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra la presente disposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este

Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

ANEXO QUE SE CITA

Educación Preescolar/Infantil

Número de expediente: 14.502. Número de código: 09001827

Provincia: Burgos.
Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Guardia Civil, 3.
Titular: RR. Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.
Nivel: Educación Infantil.

Número de expediente: 8.601. Número de código: 07003481

Provincia: Illes Balears.
Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «Sagrados Corazones».
Domicilio: Gabriel Fuster, 16.
Titular: Hermanas Misioneras de los Sagrados Corazones.
Nivel: Educación Infantil.

Número de expediente: 7.051. Número de código: 28013243

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de los Llanos».
Domicilio: Dolores Romero, 35.
Titular: «Centros de Enseñanza Individualizada, Sociedad Limitada».
Nivel: Educación Preescolar.

Número de expediente: 7.828. Número de código: 28009689

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Margarita».
Domicilio: Madre de Dios, 50.
Titular: «Santa Margarita, Sociedad Anónima».
Nivel: Educación Infantil.

Número de expediente: 14.290. Número de código: 28031579

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sima».
Domicilio: Mirueña, 13.
Titular: Remedios López Martínez.
Nivel: Educación Infantil.

Número de expediente: 16.482. Número de código: 28041937

Provincia: Madrid.
Municipio: Torrejón de Ardoz.
Localidad: Torrejón de Ardoz.
Denominación: «Cepsit».
Domicilio: Ajalvir, 3.
Titular: María del Carmen García Rodríguez.
Nivel: Educación Preescolar.

Educación Primaria/EGB

Número de expediente: 7.051. Número de código: 28013243

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.